



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
NEIVA – HUILA**

Neiva, 14 de Enero de 2019

Oficio N° 0010

Rad. N°: 2019 00002 00

Señores

**PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL**

[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá.

Acción de tutela propuesta por MIGUEL ARCADIO JIMENEZ CHACÓN  
contra UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN Y OTROS Rad. N°: 2019 00002 00

De conformidad con lo ordenado en auto del 14 de enero de 2019,  
comedidamente solicito a Ustedes, la publicación en la página web de la  
Rama Judicial - el auto del 14 de enero de 2019 que admitió tutela, así mismo  
el escrito de tutela junto con los respectivos anexos,

Lo anterior para tengan conocimiento de que el señor MIGUEL ARCADIO  
JIMENEZ CHACÓN interpuso acción de tutela contra LA UNIVERSIDAD DE  
MEDELLÍN, LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL –CNSC- Y  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- , mediante el cual este  
Despacho con auto del 14 de enero de 2019 ADMITIÓ ACCIÓN DE TUTELA  
y ordenó vincular al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- REGIONAL HUILA** y a  
**todos los participantes a la CONVOCATORIA No. 436 del 2017 SENA**,  
otorgándoles un término máximo de un (1) día, para que si bien lo tienen se  
pronuncien sobre los hechos de la tutela.

Adjunto la presente:

Auto que admitió tutela (1) folio

Anexo escrito de tutela con anexos (107) Folios

Atentamente,

**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**

Secretaría

Carrera 4 No. 6 – 99 Palacio de Justicia. Tel. 8717493  
E-mail: [j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Neiva - Huila